



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral**

Proceso:	Ordinario laboral
Radicación:	19-001-31-05-002- 2019-00032-01
Juzgado de origen:	Segundo Laboral del Circuito de Popayán
Demandante:	Mónica Lili Guerra Castillo
Demandado:	Agencia de Viajes Avialoi L'Alianza Ltda.
Asunto:	Auto fija agencias en derecho
Fecha:	15 de Enero de 2021

De conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, las agencias en derecho de esta instancia se fijan en suma igual a **UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE**, a cargo de la parte demandada y en favor de la demandante.

En aplicación a los lineamientos vertidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, las agencias en derecho en mención serán incluidas en la liquidación de costas que de manera concentrada se deberá practicar por la Secretaría del Juzgado de primera instancia.

La presente decisión deberá notificarse a través de estados electrónicos conforme a lo señalado en el Decreto 806 de 2020, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

**FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d868c8fa008877dfa31288d300e1adb8009555fadfbc41c3168
0620ef4162a02**

Documento generado en 15/01/2021 03:01:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**